1(uno)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N°s 8863/11 – 8864/11

Acta N° 38.- de fecha 21 de junio 2011.-

RESOLUCION N° 19.-

AURELIO VALDEZ CARO – CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN.-

VISTO: el informe CEO.INF. N° 0028/11 y el memorando GG.CEO. S.E. N° 0037/11 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 16 y 17 de junio de 2011, referentes al Llamado de CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 047/11 – SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PLANEAMIENTO PARA CAMBIO DE AÑO BASE DE LAS CUENTAS NACIONALES ANUALES DEL PARAGUAY E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES 2008 PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; la Resolución N° 14, Acta N° 28 de fecha 11 de mayo de 2011; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 108/2011 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 16 de marzo de 2011; el Acta U.O.C. N° 20/11, el memorando GSA.UOC.CM.LI y CO. N° 290/11, el informe UOC-14/11, la providencia y la nota U.O.C. N° 97/11 de la Gerencia de Servicios Administrativos de fechas 27 de mayo, 2, 10 y 17 de junio de 2011; el memorando DCNMI DCN N° 0012/11 y las providencias de la Gerencia de Estudios Económicos 8 y 9 de junio de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe N° 0028/11 de fecha 16 de junio de 2011, señala: "**VI. RECOMENDACIÓN:** *como resultado de la evaluación y análisis señalados precedentemente, la oferta presentada por el señor* **AURELIO VALDEZ CARO,** cumple sustancialmente con las condiciones básicas de carácter legal y técnicos estipulados en los términos de referencia del Llamado a Contratación por la Vía de Excepción N° 047/11 – SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PLANEAMIENTO PARA CAMBIO DE AÑO BASE DE LAS CUENTAS NACIONALES ANUALES DEL PARAGUAY E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES 2008 PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 21909/03, concordantes con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado al señor **AURELIO VALDEZ CARO** bajo la modalidad "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN", en atención a lo estipulado en el Art.33, inc. g) **"Existen razones justificadas para la adquisición de bienes por razones técnicas…"** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Precio total en U$S
Aurelio Valdez Caro	20.000.-

*Los impuestos serán absorbidos por el Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA GENERAL – POSICIÓN

HR
VALDEZ CARO - VIA EXCEPCION - CAMBIO DE AÑO BASE - CUENTAS
MAQ. 1
ARCH.2011

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - telfax 333 278
Año 2009

2 (dos)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N°s. 8863/11 – 8864/11

Acta N° 38.- de fecha 21 de junio de 2011.-

RESOLUCION N° 19.-

AURELIO VALDEZ CARO – CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN.-

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19 inciso r) de la Ley Nº 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Autorizar la contratación directa por la vía de excepción del señor **AURELIO VALDEZ CARO** en el marco del Llamado de "CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 047/11 – SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PLANEAMIENTO PARA CAMBIO DE AÑO BASE DE LAS CUENTAS NACIONALES ANUALES DEL PARAGUAY E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES 2008 PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, convocada por Resolución N° 14, Acta N° 28 de fecha 11 de mayo de 2011, por un monto de veinte mil dólares americanos (U$S 20.000.-), los impuestos serán absorbidos por el Banco Central del Paraguay, en los términos y precios establecidos en la oferta presentada.----------

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con el señor **AURELIO VALDEZ CARO,** conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 14, Acta N° 28 de fecha 11 de mayo de 2011, la Carta Oferta del adjudicatario de fecha 27 de mayo de 2011 y las disposiciones legales vigentes.-

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago al señor **AURELIO VALDEZ CARO**, por la contratación autorizada, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 14, Acta N° 28 de fecha 11 de mayo de 2011 y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" - Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar, a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
LUIS A. CAMPOS DORIA.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL * ASUNCION

HR
VALDEZ CARO – VIA EXCEPCION - CAMBIO DE AÑO BASE - CUENTAS
MAQ. 4
ARCH.2011

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Grai.

Form 0126 b
ECTILO Artes Graficas - Telfax: 311 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.